



DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
IGB/ RSD/JJI/FOT/LER

OFICINA
DE
PARTES

14241

878072

OK
11

107600
2023-4616
Nº1078072

MAT: Autoriza Patente de Alcohol a
Sociedad **IMPAUSTRAL**
SPA
Rut N° 77.120.427-9.

DECRETO SECC. 1^a N°: 4160,
Las Condes, 28 NOV 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: DFL 1 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 9 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial el 26 julio 2006; Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 6° de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de 19 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial el 19 de enero de 2004; Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martin Cavada y en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 letra (O) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha de 17 de octubre de 2025 presentada por la sociedad **IMPAUSTRAL SPA, Rut N°77.120.427-9** para obtener patente de alcoholes de **CASA IMPORTADORA DE VINO O LICORES**, Clasificación K) para su oficina administrativa ubicada en Av. Las Condes N°10465, oficina 526A.
2. Informe CAIP N° 12835 de fecha 09 de septiembre de 2025 del Departamento de Catastro e Informes Previos de la Dirección de Obras Municipales.
3. Certificado del Sr. Secretario Municipal de agosto de 2025 que certifica que a la fecha no ha habido pronunciamiento de la Junta de Vecinos C-20 Parque Residencial Quinchamalí de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 65, Letra O), Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Memorándum N° 160/2025 de fecha 28 de agosto de 2025 del Sr. Secretario Municipal, que informa que en la Comisión de Concejo de fecha 28 de agosto de 2025, hubo opinión favorable de los Sres. Concejales a la solicitud de patente de alcoholes de Casa Importadora de Vino o Licores para el establecimiento ubicado en Av. Las Condes N°10465, oficina 526A.
5. Memo N° 1095 de fecha 22 de octubre de 2025 del Departamento de Patentes Municipales, solicitando Informe en Derecho respecto a la solicitud de patente de Casa Importadora de Vinos o Licores para la sociedad Impaustral Spa., Rut N°77.120.427-9 para su oficina administrativa ubicada en Av. Las Condes N°10465, oficina 526A.
6. Informe N° 1783 de fecha 28 de octubre de 2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica, que informa que no le merecen reparos los antecedentes acompañados con la petición de la patente de alcoholes individualizada, razón por la cual no ven inconvenientes que esta solicitud sea sometida al conocimiento del Concejo Municipal.



WW
NM
SC

7. Informe N° 55 de fecha 11 de noviembre de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando al Secretario Municipal que la citada solicitud sea sometida a consideración del Concejo Municipal.
8. Que la solicitud presentada se ajusta a los requisitos establecidos en la legislación vigente, verificándose que el giro requerido se encuentra contemplado en la Clasificación K) correspondiente a Casa Importadora de Vinos o Licores, conforme a la normativa sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
9. Que no existen observaciones ni oposiciones formales por parte de las unidades municipales cuyo pronunciamiento se contempla legal o reglamentariamente, lo que habilita el otorgamiento de la patente solicitada.
10. Acuerdo N° 289/2025 adoptado en la 1233^a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 13 de noviembre de 2025, acorde a lo establecido en el artículo 65º, letra O) Orgánica Constitucional de Municipalidades.
11. **IMPAUSTRAL SPA, Rut: 77.120.427-9**, dio cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22, 30 y 31 de la Ley N° 19.880, en lo relativo a la o las solicitudes de patente de alcoholos reguladas por la Ley N° 19.925, ante el Departamento de Patentes Municipales.

DECRETO:

AUTORÍZASE a la sociedad **IMPAUSTRAL SPA, Rut N°77.120.427-9** representada por el Sr. José Tomas Varas Castillo, Rut N° [REDACTED] para explotar la patente de alcoholos de **CASA IMPORTADORA DE VINO O LICORES, Clasificación K)** del artículo 3º de la Ley N° 19.925 en el local comercial ubicado en AV. LAS CONDES N°10465, OFICINA 526A por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION:

IMPAUSTRAL SPA
ROL N° 532281-2
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DAF
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES *da*
OFICINA DE PARTES
OFPA: *YKSO -1*